

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA ELECCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO INDIVIDUAL EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID

Este informe tiene como finalidad explicar la motivación de la elección de los criterios de adjudicación utilizados en la valoración de las ofertas de la licitación para la contratación del servicio del transporte sanitario individual en los centros asistenciales de la DP de Madrid.

Elección de los criterios de adjudicación

Todos los criterios de adjudicación son cuantificables automáticamente, al objeto de eliminar la subjetividad de los juicios de valor.

En la licitación se ha establecido como un criterio cuantificable automáticamente la **oferta económica** con una puntuación máxima inferior al 50% de la puntuación total, de forma que se da más peso a los criterios de calidad para evitar que el precio sea determinante en la adjudicación.

La puntuación de la oferta económica se calcula mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTUACIÓN} = \text{Peso del servicio} \times (\% \text{ de descuento})^{0,5}$$

Mediante la misma se valora con un mayor número de puntos aquellas ofertas Aptas que ofrezcan un mayor descuento. Es una fórmula de función creciente en el sentido del ahorro, de modo que a mayor ahorro, mayor puntuación, pero no de forma proporcionalmente lineal al descuento ofertado, permitiendo obtener un conjunto de puntos en la zona más lineal de la función, pero a su vez evitando que una pequeña diferencia de precio en la oferta suponga la atribución de una puntuación desproporcionadamente alta, cuando el peso del criterio es elevado. Asimismo la función ofrece una zona más asintótica hacia el límite de la puntuación, para evitar que incrementos del descuento excesivamente agresivos consigan puntuaciones elevadas.

El resto de los criterios cuantificables automáticamente se concretan en el denominado **RECURSOS MATERIALES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS**, con los que se pretende valorar que los licitadores cuenten con unos recursos técnicos, superiores a los requisitos mínimos exigidos en los pliegos, y se puntúan las ofertas técnicas que ofrezcan un aumento de las prestaciones, buscando una mayor calidad y mejor servicio.



Concretamente en la presente licitación se han establecido criterios relativos a la oferta de:

- Número de vehículos adicionales: máximo 15 puntos.
- Antigüedad de la flota de vehículos: máximo 16 puntos.
- Equipamiento especial: 10 puntos
- Sistema de avisos para pacientes y FRATERNIDAD-MUPRESPA: 5 puntos
- Sistema de conexión entre base y vehículos: 5 puntos

En estos apartados las puntuaciones se otorgan de manera directa y proporcional en cada uno de los criterios de valoración.

Madrid, marzo de 2023
Departamento de Gestión Sanitaria
FRATERNIDAD-MUPRESPA